



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

INSPECCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, FUMPM, con domicilio en Cuernavaca 5, Col. Condesa, Ciudad de México. C.P. 06140, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO	SI
Recibir de la Terminal-Instalación Portuaria, la solicitud de ejecución de evaluación de la protección y auditorías de verificación o certificación	✓	
Recibir de la SEMAR la instrucción para la revisión de de planes de protección en materia de verificación de implementación del Código PBIP en terminales e instalaciones portuarias.	✓	
Validar la personalidad y cargo de la persona responsable de la terminal o instalación portuaria que atiende a la persona encargada designada por el FUMPM para el desarrollo de los servicios de evaluaciones de protección, auditorías de verificación o de certificación.	✓	
Obtener los datos de contacto de la persona responsable de la instalación portuaria que participa	✓	



en el llenado de los formatos de verificación e implementación del Código PBIP.		
Obtener evidencias de datos laborales relacionados con los conocimientos en materia del Código PBIP	✓	
Integrar el expediente correspondiente de los servicios proporcionados	✓	
Entregar el expediente correspondiente de los servicios proporcionados, a la Unidad de de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Protección y Certificación Marítima de la Secretaría de Marina	✓	

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- De la persona responsable de la terminal o instalación portuaria que atiende los servicios de evaluaciones de protección, revisión de planes de protección y auditorías de verificación o de certificación que presta el FUMPM en materia de verificación de implementación del Código PBIP
 - Nombre
 - Cargo
 - Número telefónico laboral
 - Correo electrónico laboral
- De las personas trabajadoras de la terminal o instalación portuaria evaluada:
 - Nombre
 - Cargo
 - Datos laborales de las actividades de protección que tienen asignadas en la terminal o instalación portuaria evaluada
 - Datos de conocimientos y competencias en materia de protección portuaria con que cuenta.



- De los registros relacionados con la protección portuaria de la terminal o instalación portuaria evaluada, que son consultados por la persona encargada del FUMPM:
 - Imágenes de personas que ingresan al recinto portuario
 - Datos personales contenidos en formatos de control de accesos, como pueden ser: nombre del prestador del servicio, marca y modelo de vehículo y número de placas.

Se informa que no se solicitan datos personales sensibles.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

El FUMPM, en su calidad de sujeto obligado, cuya calidad deriva del Oficio de constitución del Fideicomiso Público de fecha 26 de septiembre de 1972, Primer Convenio Modificatorio al contrato de fideicomiso público de fecha 26 de septiembre de 1984, mediante el cual se cambia de denominación a Fideicomiso de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante Nacional; así como el Segundo Convenio Modificatorio al contrato de fideicomiso público, de fecha 8 de agosto de 2022, por medio del cual se cambia de denominación a Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, Cláusulas Tercera, Cuarta, Décima y Décima Tercera, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18/08/2022; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 3, 19 y 47, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16-07-2025; Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículos 59 , fracciones V, VI y XIV, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16-07-2025; Ley de Puertos, artículo 19 bis, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07-12-2020; Reglamento de la Ley de Puertos, artículo 138, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16-12-2021; Ley de Navegación y Comercio Marítimos, artículos 7 y 8, numeral X, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07-12-2020; Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, artículo 16, fracciones I y XX, artículo 19, fracciones VII, XI y XIII; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11-12-2025; DECRETO por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, hecho en Londres,



el 1o. de noviembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20-01-1977; DECRETO por el que se promulga el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, suscrito en la Ciudad de Londres el 1o. de noviembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09-05-1977; Acuerdo por el que se dan a conocer las Enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11-02-2004; Acuerdo mediante el cual se determinan las instalaciones portuarias que deben establecer medidas y procedimientos para incrementar su protección, designar a un oficial de protección de la instalación portuaria, contar con un plan de protección de la instalación portuaria y obtener la declaración de cumplimiento de la instalación portuaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05-07-2004.

Asimismo, el FUMPM tratará los datos personales antes señalados conforme lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 4, 17, Artículo 65, fracciones XXVI y XXX y 115, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20/03/2025; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 3 (fracción XVIII), 10, 25, 36, 37, 51, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 86, última reforma publicada en el DOF el 20-03-2025; Ley General de Archivos, artículos 1, 4, 6, 11, 12, 13, 21, 28, 30, 31, 36, fracción VI; 41, 43, 50, 51, 52, 53 y 55, última reforma publicada en el DOF, el 19-01-2023.

Así como en el Manual de Organización del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, funciones y facultades de la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales y del Departamento de Inspección y Auditoría, última reforma publicada en el DOF el 07-08-2025; y en los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, particularmente en el Manual de Calidad y en los procedimientos "Evaluación de la Protección de la Instalación Portuaria", "Auditoría de Certificación" y "Auditoría de Verificación Anual"; última actualización el 14-08-2024.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta entidad, ubicada en Cuernavaca 5, Col. Condesa, Ciudad de México. C.P. 06140, con número telefónico 55-5241-6200 Extensión. 1020, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidaddetransparencia@fidena.gob.mx.



Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, comunicarse al teléfono antes indicado o visitar la página <https://www.fidena.gob.mx/> en el apartado virtual denominado Protección de Datos Personales.

¿Actualmente existe la posibilidad de solicitar la Portabilidad de sus datos personales?

El FUMPM, para el procedimiento señalado en el presente tratamiento, no cuenta actualmente con formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que, por el momento, no es posible llevar a cabo la portabilidad de sus datos personales.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal del FUMPM, en el vínculo electrónico <https://www.fidena.gob.mx/>

Otros datos de contacto:

Página de Internet: <https://www.fidena.gob.mx/>

Correo electrónico para la atención del público:
unidaddetransparencia@fidena.gob.mx

Número telefónico para la atención del público: 55-5241-6200 Extensión. 1020

Primera emisión: 20-08-2026